



## RESOLUCION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

En uso de las atribuciones que el art 124.4.d) de la Ley de Bases de Régimen Local confiere a esta Alcaldía-Presidencia y, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 90 y 92 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y del art. 23.d) del Reglamento Orgánico Municipal, tengo a bien convocar al Pleno de la Corporación, constituido en **JUNTA GENERAL ORDINARIA** de la “**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A.**”, (**EMUVIJESA**), a celebrar a las **8:55** horas del día **31 de Mayo de 2024**, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda, a igual hora, dos días después, debiéndose circunscribir las deliberaciones y acuerdos a los siguientes asuntos:

- 1.- Aprobación de Cuentas Anuales y de Aplicación de Resultado, correspondientes al ejercicio 2023.
- 2.- Aprobación del acta de esta Junta General, por cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Por el Sr. Secretario del Pleno se procederá a expedir y repartir la oportuna cédula de convocatoria.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

		<b>Código Cifrado de Verificación: V32B54V08582X68</b>	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/05/2024
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/05/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/5181			